

**INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE LÁMINA GEOTEXTIL ANTIHIERBAS Y POSTERIOR RETIRADA DE RESTOS EN LAS ACTUACIONES DE “OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR. PROVINCIA VALENCIA”.**

**A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF: TSA0071317**

## **1.- OBJETO**

El objeto de este informe es realizar el análisis técnico de las ofertas recibidas para el SUMINISTRO DE LÁMINA GEOTEXTIL ANTIHIERBAS Y POSTERIOR RETIRADA DE RESTOS EN LAS ACTUACIONES DE “OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR. PROVINCIA VALENCIA”, correspondiente al expediente TSA00731317.

## **2.- OFERTANTES**

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
COMERCIAL PROJAR, S.A.	A46217923

## **3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Los requisitos mínimos exigidos en el pliego son:

### **3.1. Solvencia técnica**

a) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa se compromete a suministrar las fichas técnicas del geotextil de acuerdo con las características especificadas y de expedición del fabricante, dimensiones del rollo, material, características técnicas y prestaciones, gramaje y durabilidad. (ANEXO II 4.1.1).

b) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa se compromete a hacerse cargo de la retirada de los restos de malla acopiados en el tajo y sugerión responsable de estos con un máximo de 15 días naturales desde su aviso, presentando documentación de destino final de retirada que cumpla los requisitos ambientales y legales de reciclaje, reutilización o canon de vertido correspondientes, de conformidad con el apartado de “Condiciones técnicas de fabricación” del Pliego de Prescripciones Técnicas (ANEXO II 4.1.2)

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

<p style="text-align: center;">EMPRESAS</p>	<p>a) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa se compromete a suministrar las fichas técnicas del geotextil de acuerdo con las características especificadas y de expedición del fabricante, dimensiones del rollo, material, características técnicas y prestaciones, gramaje y durabilidad. (ANEXO II 4.1.1).</p>	<p>b) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa se compromete a hacerse cargo de la retirada de los restos de malla acopiados en el tajo y sugerión responsable de estos con un máximo de 15 días naturales desde su aviso, presentando documentación de destino final de retirada que cumpla los requisitos ambientales y legales de reciclaje, reutilización o canon de vertido correspondientes, de conformidad con el apartado de “Condiciones técnicas de fabricación” del Pliego de Prescripciones Técnicas (ANEXO II 4.1.2)</p>
<p>COMERCIAL PROJAR, S.A.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

#### **4.- RESUMEN**

Tras el estudio de la documentación técnica presentada en el SOBRE A por la empresa ofertante COMERCIAL PROJAR, S.A. para el SUMINISTRO DE LÁMINA GEOTEXTIL ANTIHIERBAS Y POSTERIOR RETIRADA DE RESTOS EN LAS ACTUACIONES DE “OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA

DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR. PROVINCIA VALENCIA”, es correcta y cumple con los requisitos exigidos en el pliego.

En Paterna, a 10 de septiembre de 2021

El Jefe de obra

La Gerente de Valencia

Pau Alonso i Llosà

Begoña Mascarell Pavía